

21259 RESOLUCION de 5 de julio de 1990, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a favor del inmueble correspondiente al Convento de la Inmaculada Concepción, en Ciudad Real.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento a favor del inmueble correspondiente al Convento de la Inmaculada Concepción, en Ciudad Real, cuya descripción y delimitación figura en el anexo adjunto.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Ciudad Real, que según lo dispuesto en el artículo 20, en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Quinto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Toledo, 5 de julio de 1990.-El Director general de Cultura, Diego Peris Sánchez.

ANEXO

Descripción Histórico-Artística

El Convento de la Inmaculada Concepción, de Ciudad Real, fue edificado en el siglo XVI. De este Conjunto destacamos la iglesia,

importante edificación, en buen estado de conservación producto de la restauración. Su interior es de planta basilical.

El exterior es lo más importante. Aparecen los contrafuertes, de alta envergadura; cubiertos a tres aguas con teja curva que encuadra la portada a manera de nártex. Toda ella es de fábrica de pequeños tapiales de mampostería con abundante aparejo de ladrillo en verdugadas y ángulos, todo visto, esto apoya en un cimiento de mampuestos. La cubierta es a dos aguas en la nave y a cuatro en el crucero, fundado sobre formas de madera y acabadas en teja curva. En el pie de la iglesia se alza un cuerpo rectangular de ladrillo de dos plantas por encima de la nave. La última de estas plantas con terraza cubierta y con típicas celosías de clausura, tiene un voladizo que apoya en un alero producido por una serie de canes unidos por pequeños arcos. Sobre el muro, por encima del nártex, aparece la espadaña que pudiera ser posterior al Conjunto; está formada por ladrillo, dos arcos de medio punto y un remate típico barroco.

Su interior aparece muy restaurado.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente al Convento de la Concepción, sito en la zona conocida como las terreras, en la plaza de la Inmaculada Concepción, en Ciudad Real.

Area de protección

Vendría definida por:

- Parcela 01.63.0-12 completa, colindante al objeto de la declaración.
- Parcela 01.62.8-03, 04, 05, 06, 07 y 08 completas.
- Parcela 00.62.0-02, 03, 04, 05 y 06 completas.
- Parcela 01.62.5-11 y 01 completas.
- Parcela 02.62.6 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

Todo ello según consta en el plano adjunto.

